



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.081/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de exclusión de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, regulado en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, en el que estaba Ud. incluido, y en atención a los siguientes

HECHOS

- 1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales
- 2.- Ha dejado Ud. de cumplir las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito
- 3.- Con fecha 31/07/2012, se le comunicó la propuesta de su exclusión en la participación en dicho Programa por el motivo indicado, concediéndosele un plazo de 15 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, según lo indicado en el nº 4, del art. 11 del Real decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 4.- No ha formulado alegaciones a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 11, y en el nº 1 del art. 13 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 2.- La letra a), del nº 1, del art. 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, establece que es causa de baja definitiva en el Programa de Renta Activa de Inserción, no cumplir las obligaciones que implique el compromiso de actividad suscrito por el beneficiario.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Excluirle definitivamente en la participación en el Programa de Renta Activa de Inserción que tenía Ud. reconocida, desde el 21/06/2012 con la pérdida de todos los derechos que dicha participación implicaba, incluidos los efectos económicos.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa ala vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



Relación de Notificación de Resolución sobre Exclusión del Programa de Renta
Activa de Inserción

Interesado: FADILA EL HORFI

NIF: X6154165D

Ávila, 28 de septiembre de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*